



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 09/2011-MDS

Socabaya, 25 ENE. 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
27 ENE 2011
Hora: 2 Folios: 2
Firma: *[Signature]* N° Reg.

VISTO: Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2011-MDS de fecha 21 de Enero del 2011 y el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Comisión de Regantes Cinco Ramos; y

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Comisión de Regantes Cinco Ramos; el mismo que tiene como objeto establecer entre la Municipalidad y la Comisión los términos y condiciones respecto de las obligaciones que las partes asumen para realizar la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Infraestructura de Riego Canal 5 Ramos y Canal Machaguaya, conforme a las especificaciones contenidas en el expediente técnico.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 002-2011-MDS de fecha 21 de Enero del 2011; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Comisión de Regantes Cinco Ramos; el mismo que tiene como objetivo establecer entre la Municipalidad y la Comisión los términos y condiciones respecto de las obligaciones que las partes asumen para realizar la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Infraestructura de Riego Canal 5 Ramos y Canal Machaguaya, conforme a las especificaciones contenidas en el expediente técnico.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio antes indicado, en representación de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la ejecución y la prosecución de las obligaciones que correspondan a la Municipalidad Distrital de Socabaya, estipuladas en el convenio antes referido.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
[Signature]
Abog. Amelia S. Salas Aparicio
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
[Signature]
Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE